

FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE

DECISIÓN DEL FUNDADOR ÚNICO SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 14

En Bogotá, D.C., el dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022), la suscrita, **GLORIA ALEJANDRA HOLGUÍN GIRALDO** actuando en calidad de Directora Ejecutiva de **FUNDACIÓN GCFAPRENDELIBRE** (la "Fundación"), me permito extender la presente **Acta No. 14** del Fundador Único de la Fundación, **GCFAPRENDE LIBRE LLC**, sociedad legalmente constituida y en existencia conforme a las leyes del estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, (el "Fundador Único"), con el fin de asentarla en el libro de actas del Fundador, en virtud del cual se aprueban las decisiones aquí contenidas, sometidas a consideración del Fundador Único mediante teleconferencia sostenida en esta misma fecha en cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 y 21 de la Ley 222 de 1995, todo lo anterior sin mediar previa convocatoria por encontrarse presente y debidamente representado el Fundador Único de la Fundación.

Se encontraban atendiendo la teleconferencia las siguientes personas: **GLORIA ALEJANDRA HOLGUÍN GIRALDO**, en calidad de directora ejecutiva de la Fundación; **PHILIP PRICE CAVE** quien actuó en calidad de representante del Fundador Único; y **CÉSAR ROA**, y **LUZ BIBIANA QUIMBAY** quien asistieron en calidad de invitados.

Siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se celebró una reunión ordinaria y no presencial, mediante comunicación simultánea a través de teleconferencia del Fundador Único de la Fundación en la que se deliberó y decidió de conformidad con el artículo 19 de la Ley 222 de 1995.

La presente reunión se llevó a cabo sin que fuera necesaria convocatoria previa, por encontrarse presente y debidamente representado el Fundador Único de la Fundación.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se encontraba debidamente representado el Fundador Único, a saber:

Fundador	Representado por
GCFAPRENDELIBRE LLC	Philip Price Cave

Adicionalmente, se dejó constancia de lo siguiente:

- (i) Que el señor Philip Price Cave, presentó los documentos que lo acreditan para representar al Fundador Único en la presente reunión; y
- (ii) Que existe el quórum necesario para adoptar las decisiones que le competen al Fundador Único por encontrarse éste debidamente representado.

2. DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA Y SECRETARIA AD-HOC DE LA REUNIÓN

Con el voto afirmativo del Fundador Único se designó a **GLORIA ALEJANDRA HOLGUÍN GIRALDO**, como presidenta de la reunión y a **LUZ BIBIANA QUIMBAY**, como Secretaria *Ad-Hoc*.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Fundador Único aprobó el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de la Presidenta y Secretaria *Ad-Hoc* de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Nombramiento de la Directora Ejecutiva suplente.
5. Autorización a la Directora Ejecutiva para presentar la solicitud de actualización para la permanencia en el régimen tributario especial.
6. Lectura y aprobación del Informe de Gestión de la Director Ejecutiva de la Fundación correspondiente al año 2021.
7. Estudio y aprobación de los estados financieros de la Fundación con corte al 31 de diciembre de 2021 y el dictamen del Revisor Fiscal sobre los mismos.
8. Destinación de excedentes.
9. Cambio de política contable, para la compra de propiedad planta y equipo.
10. Lectura y aprobación del acta de la reunión.
11. Levantamiento de la reunión.

Habiéndose desarrollado los puntos 1, 2 y 3 del orden del día, la Secretaria *Ad-Hoc* propuso continuar con la reunión, a lo cual no se levantó objeción alguna.

4. NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SUPLENTE

El Fundador Único propuso nombrar a; LUZ BIBIANA QUIMBAY ROJAS, mayor de edad, ciudadana colombiana identificada con cédula de ciudadanía No 52.206.464 de Bogotá como Directora Ejecutiva Suplente de la Fundación.

De conformidad con lo anterior, el Fundador Único, como máximo órgano de dirección de la Fundación, según lo dispone el artículo séptimo (7º) de sus Estatutos y con el 100% de los votos a favor:

"RESUELVE

Nombrar a; Luz Bibiana Quimbay Rojas, mayor de edad, ciudadana Colombiana identificada con Cédula No. 52.206.464 de Bogotá, como Directora Ejecutiva Suplente de la Fundación".

5. AUTORIZACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN PARA CONTINUAR PERMANECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

La Presidenta puso de presente que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, el Fundador Único, como máximo órgano de la Fundación, debe autorizar a la Directora Ejecutiva para que presente la solicitud de actualización correspondientes al año 2021, para continuar con la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Al respecto, la Presidenta explicó que en atención a los cambios normativos de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 introducidos en la legislación tributaria por la Ley 1819 de 2016, las Entidades Sin Ánimo de Lucro deben realizar un procedimiento de registro web ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en adelante, "DIAN") para solicitar su permanencia en dicho Régimen, para el año en curso.

El Fundador Único revisó esta situación con los presentes en la reunión y decidió que, considerando la naturaleza jurídica de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro, y para efectos de continuar con el desarrollo de su actividad meritoria y su objeto social, se hace imprescindible que ésta actualice su permanencia dentro del Régimen Tributario Especial.

De conformidad con lo anterior, el Fundador Único, como máximo órgano de dirección de la Fundación, según lo dispone el artículo séptimo (7°) de sus Estatutos y con el 100% de los votos a favor:

"RESUELVE

Autorizar a la Directora Ejecutiva de la Fundación, Alejandra Holguín Giraldo, o a quien haga sus veces, para que solicite ante la DIAN la permanencia de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017".

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

La Presidenta de la reunión leyó el Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva de la Fundación, relativo a su gestión durante el año 2021, el cual se transcribe a continuación y hace parte integral de la presente acta de la forma como sigue:

[ESPACIO PARA INCLUIR INFORME DE GESTIÓN]

Una vez analizado el Informe de Gestión de la Directora Ejecutiva de la Fundación, relativo a su gestión durante el año 2021, el Fundador Único decidió aprobarlo en su integridad con su voto afirmativo.

7. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS MISMOS

A continuación, la Presidenta de la reunión presentó los estados financieros de fin de ejercicio de la Fundación con corte a 31 de diciembre de 2021 y procedió a leer el dictamen del Revisor Fiscal en relación con los mismos, de los cuales se dejó una copia completa para los archivos de la Fundación.

Para constancia, se transcriben a continuación; el dictamen del Revisor Fiscal Certificación de Estados Financieros, balance general, estado de resultados con sus notas respectivas.

[ESPACIO PARA INCLUIR ESTADOS FINANCIEROS]

Una vez analizados los estados financieros y el dictamen del Revisor Fiscal sobre los mismos, el Fundador Único decidió aprobarlos en su integridad con su voto afirmativo.

8. DESTINACIÓN DE EXCEDENTES

La presidenta de la reunión manifestó que los excedentes del ejercicio fiscal del año 2020, fueron destinados en su totalidad al plan al que fue aprobado.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, existen excedentes acumulados por la suma de; *Noventa y siete millones noventa y nueve mil novecientos setenta y seis pesos*, (COP \$97,099,976).

La Presidenta propuso que dichos excedentes sean destinados a; compra de Equipos de computo y licencias, que nos permiten estar en la vanguardia para la investigación y desarrollo de nuestro objeto social.

Una vez analizada la propuesta, el Fundador Único decidió aprobarla con su voto afirmativo.

9. CAMBIO DE POLÍTICA CONTABLE, PARA LA COMPRA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La presidenta de la reunión expuso, por que se debe cambiar la política contable 3.2.4., Reconocimiento propiedad planta y equipo, todo activo adquirido por valor de; USD\$1.500, será considerado como parte del resultado del ejercicio.

El cambio de política aplica para tratamiento bajo NIIF como Fiscal. Sin que exista incumplimiento de la normatividad. *“Las ESAL están orientadas a cumplir el objeto social para el cual se reciben las contribuciones que hagan parte de él”*

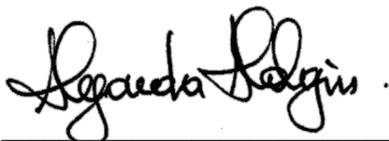
Una vez analizada la propuesta, el Fundador Único decidió aprobarla con su voto afirmativo.

10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que discutir, la Presidenta de la reunión decretó un receso para elaborar la presente acta. Transcurrido este tiempo, el texto de la misma fue aprobado con el voto unánime y afirmativo del Fundador Único.

11. LEVANTAMIENTO DE LA REUNIÓN

Agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión siendo las dos y veintidós (2:22 p.m.) del mismo día en que se inició la sesión.



ALEJANDRA HOLGUÍN GIRALDO
Directora Ejecutiva de la fundación
PRESIDENTE



LUZ BIBIANA QUIMBAY
SECRETARIA AD-HOC